

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**ANUNCIO
DE APROBACIÓN INICIAL****9.833**

El Pleno del Ayuntamiento de Arrecife, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Informe de Evaluación de los Edificios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

El documento puede consultarse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial.

En Arrecife, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO (Delegación Decreto SEG 87/16 de 19 de julio),
Samuel Martín Morera.

154.055

**ANUNCIO
DE APROBACIÓN INICIAL****9.834**

El Pleno del Ayuntamiento de Arrecife, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

El documento puede consultarse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial.

En Arrecife, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO (Delegación Decreto SEG 87/16 de 19 de julio),
Samuel Martín Morera.

154.050